

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

11 de julio de 2016



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

**Plan de recuperación del
águila imperial**

Plan de Recuperación del Águila Imperial



INDICE

- Base normativa
- Evolución de la población en la C. Madrid
- Problemática de conservación
- Objetivos del Plan



Plan de Recuperación del Águila Imperial

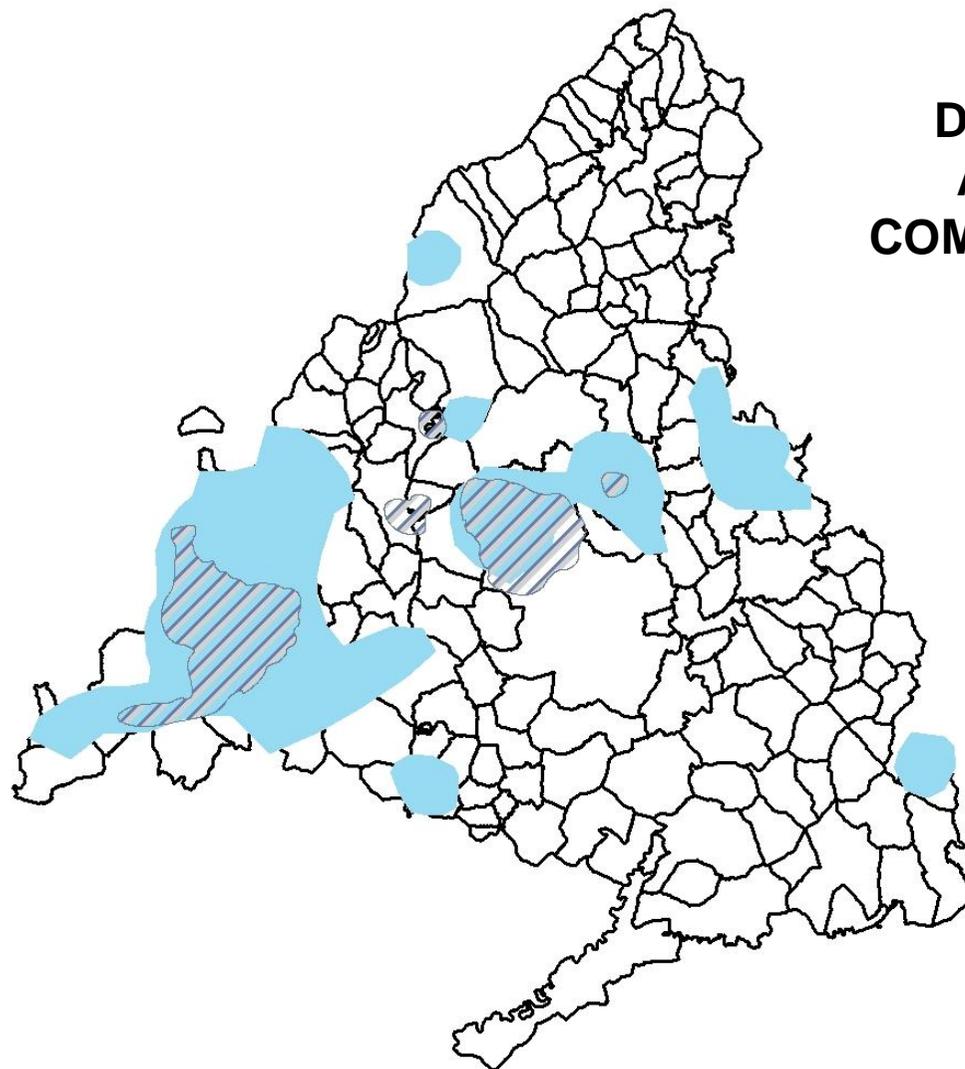


BASE NORMATIVA

- **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad
- **Ley 2/1991**, de 14 de febrero, para la Protección de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 18/1992**, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se crea la categoría de árboles singulares de la Comunidad de Madrid



Plan de Recuperación del Águila Imperial



**DISTRIBUCIÓN DEL
ÁGUILA IMPERIAL
COMPARATIVA 2000-2014**

2014 en azul

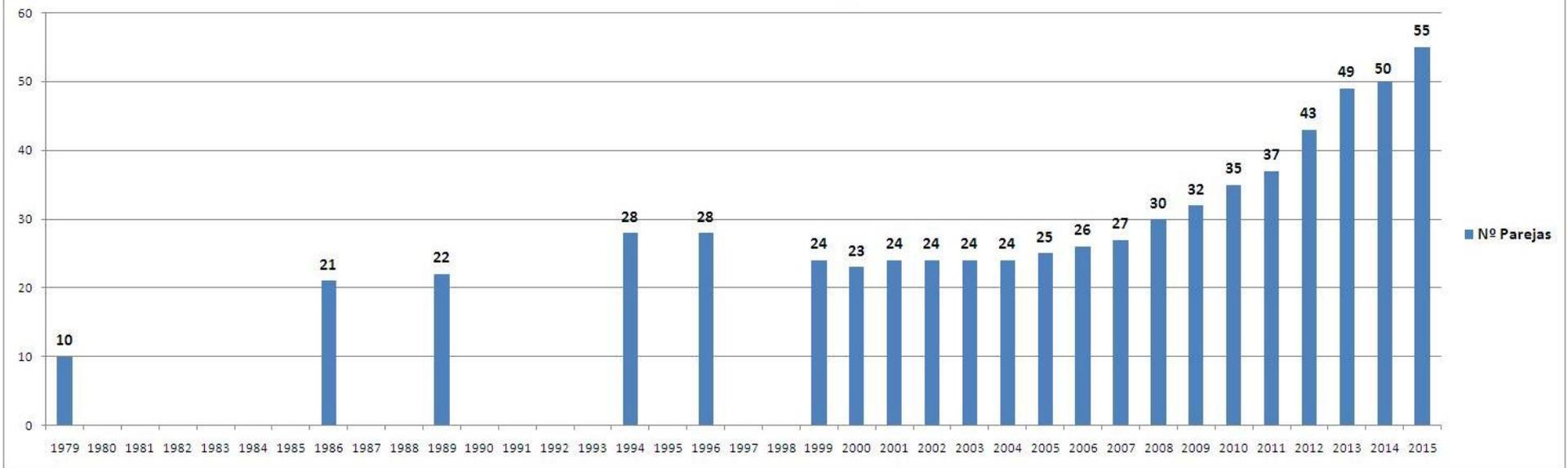


Plan de Recuperación del Águila Imperial



DESDE 1979 SE HA QUINTUPLICADO LA POBLACIÓN REPRODUCTORA

Evolución de la población de Águila Imperial Ibérica en la Comunidad de Madrid (1979-2015)



Plan de Recuperación del Águila Imperial



PROBLEMÁTICA DE CONSERVACIÓN

- Número elevado de infraestructuras
- Alta ocupación del terreno
- Alta densidad de tendidos eléctricos
- Elevadas molestias de origen antrópico:
 - Excursionistas, motoristas y otros
 - Aficionados a la naturaleza
 - Pruebas deportivas y otros eventos
 - Etc.



Plan de Recuperación del Águila Imperial



OBJETIVOS DEL PLAN

- Objetivo 1:** Controlar y reducir la mortalidad no natural
- Objetivo 2:** Mejorar la calidad del hábitat y la capacidad de acogida del medio, actuando sobre los factores que inciden negativamente sobre el hábitat.
- Objetivo 3:** Promover las acciones necesarias para alcanzar una productividad 1,5 pollos por pareja controlada. Entendiendo como productividad el número total de pollos volados entre el número total de parejas
- Objetivo 4:** Garantizar la viabilidad de la poblaciones de conejo y potenciar sus poblaciones en las zonas de menor densidad.
- Objetivo 5:** Disponer de información actualizada y continua sobre la especie y su hábitat.
- Objetivo 6:** Incrementar la sensibilidad de la sociedad en general, y de manera concreta en aquellos grupos sociales directamente implicados.
- Objetivo 7:** Asegurar la coordinación y cooperación efectiva entre Departamentos, Organismos y Organizaciones no gubernamentales interesadas.



MUCHAS GRACIAS



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid